



---

**REPORTE RECURSO DE REPOSICIÓN || PRF- 80732-2020-37336**

---

**Desde** Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

**Fecha** Mar 04/02/2025 15:59

**Para** Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**CC** Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1,008 KB)

RECURSO FALLO PRF - 80732-2020- 37336 AJUSTADO PARA PRESENTAR.docx; RECURSO FALLO PRF - 80732-2020- 37336 - Allianz.pdf;

Estimados compañeros CAD e Informes.

Por la presente, informo que el **31 de enero de 2025** se radicó un **recurso de reposición** contra el fallo con responsabilidad fiscal emitido en el siguiente proceso:

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
EXPEDIENTE: PRF- 80732-2020-37336  
ENTIDAD AFECTADA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MUNICIPIO DE IBAGUÉ  
VINCULADOS: MARTHA ASCENCIO, CONSORCIO FFIE ALIANZA Y OTROS  
TERCERO VINCULADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

Para el caso, la vocación de prosperidad del recurso de reposición presentado el 31 de enero de 2025 contra el fallo con responsabilidad fiscal es baja. A pesar de que se formularon varios reparos para desvirtuar la responsabilidad de los funcionarios vinculados y, en consecuencia, evitar la ejecución de los amparos contenidos en la póliza, el proceso probatorio dejó en evidencia que la funcionaria Martha Ascencio incurrió en una omisión significativa. Esta consistió en no haber informado oportunamente al Banco BBVA sobre las cuentas exentas del cobro del 4x1000. Dicha omisión provocó la pérdida de recursos públicos, que fueron destinados indebidamente al pago del gravamen a los movimientos financieros (GMF) de la cuenta BBVA, pese a que esta se encontraba exenta. Esto generó un gasto injustificado que, en efecto, afectó negativamente el patrimonio de la entidad territorial de Ibagué.

En este caso, al tener un fallo con responsabilidad fiscal que afecta los intereses de la compañía, la contingencia se califica como PROBABLE, ya que las pólizas No. 022312401 / 0 y No. 022303415 / 0 cuentan con cobertura para cubrir los hechos del caso.

Los hechos investigados ocurrieron entre mayo de 2017 y agosto de 2018, durante los cuales el Banco BBVA realizó diversos descuentos correspondientes al GMF, configurándose como un único hecho. La póliza No. 022312401/0 ofrece cobertura temporal, ya que su vigencia fue del 14 al 19 de julio de 2018. Del mismo modo, la póliza No. 022303415/0 ofrece cobertura temporal, pues estuvo vigente desde el 20 de julio de 2018 al 19 de julio de 2019. Frente al análisis de la cobertura material, se debe establecer que ambas pólizas prestan cobertura material, pues cubren fallos con responsabilidad fiscal dentro de sus amparos obligatorios.

En el proceso quedó plenamente demostrada la responsabilidad de la funcionaria Martha Ascencio, derivada de su omisión al no informar de manera oportuna al Banco BBVA sobre las cuentas exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Esta negligencia permitió la aplicación indebida del gravamen a recursos públicos que debían estar exentos, generando un gasto injustificado que impactó negativamente el patrimonio de la entidad territorial de Ibagué. La evidencia documental y los testimonios recaudados confirmaron que dicha omisión fue determinante para la pérdida de recursos, constituyendo una conducta fiscalmente reprochable.

#### Liquidación Objetiva

La liquidación presentada se fundamenta en el cálculo de la responsabilidad civil de las aseguradoras involucradas, en particular Allianz Seguros S.A., respecto a las pólizas N° 022312401 y 022303415. En primer lugar, se estableció un perjuicio económico total de \$15.706.304, monto que debe ser asumido por las aseguradoras como terceros civilmente responsables.

Este valor se distribuye entre las aseguradoras conforme a los acuerdos de coaseguro. Mapfre y Liberty asumen conjuntamente el 50% del total del daño, equivalente a \$7.853.152. De igual forma, Allianz y Solidaria comparten el otro 50%, cubriendo el mismo valor de \$7.853.152.

En cuanto al detalle específico de la liquidación correspondiente a Allianz, el valor asegurado por las pólizas activadas asciende a \$200.000.000, sobre el cual se aplica un deducible del 3% (\$235.595), sin monto mínimo. Al restar dicho deducible, el monto neto de la condena resulta en \$7.617.558.

Dado que Allianz asume el 60% del coaseguro con Solidaria, su responsabilidad económica queda establecida en \$4.570.535. Este valor representa la participación de Allianz en la cobertura del daño determinado.

Quedo al tanto de cualquier solicitud adicional.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

#### **Lizeth Navarro Maestre**

*Abogada Junior*

---

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 312 226 3744

Email: [lnavarro@gha.com.co](mailto:lnavarro@gha.com.co)

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments